



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2024-1322-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 16 de Diciembre de 2024

**Referencia:** RSE - EX-2018-28891802- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 335 del 10 de abril de 2014, la Resolución CONEAU N° 272 del 3 de agosto de 2021, el Expediente EX-2018-28891802- -APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 1298/11.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 272 del 3 de agosto de 2021 acreditó la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, por el período de SEIS (6) años.

Que dicha resolución efectúa una recomendación y establece compromisos para la implementación de la carrera.

Que el título de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS correspondiente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 335 del 10 de abril de 2014.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los actos resolutivos universitario, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde renovar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 272 del 3 de agosto de 2021 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-81510840-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

**ARTÍCULO 3º.-** La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de la recomendación efectuada y el cumplimiento de los compromisos asumidos por ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante su Resolución N° 272 del 3 de agosto de 2021.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2024.12.16 09:19:17 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**  
**TÍTULO: ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS**

**Requisitos de Ingreso:**

La Maestría está abierta a profesionales egresados en el campo de las ciencias económicas, graduados universitarios en otras disciplinas de carreras de grado no menor a cuatro (4) años de duración, provenientes de Universidades debidamente acreditadas en el país, previa realización del curso de nivelación según establezca el comité académico para cada alumno.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

**CICLO GENERAL**

Análisis del Entorno Político	Trimestral	24	Presencial	
Análisis de la Coyuntura Económica	Trimestral	24	Presencial	
Políticas y Estrategias de Empresas	Trimestral	36	Presencial	
Sistemas de Información para la Dirección	Trimestral	48	Presencial	
Modelos de decisión	Trimestral	24	Presencial	
Innovación y Creatividad	Trimestral	24	Presencial	
Análisis Organizacional	Trimestral	36	Presencial	
Dirección y Gestión de los Recursos Humanos	Trimestral	36	Presencial	
Negociación Comercial	Trimestral	24	Presencial	

**CICLO SUPERIOR**

Gestión de la Calidad	Trimestral	24	Presencial	
Logística y Calidad de Procesos	Trimestral	24	Presencial	
Ética y Responsabilidad Empresaria	Trimestral	36	Presencial	
Taller de Habilidades Gerenciales	Trimestral	24	Presencial	
Dirección y Gestión Financiera	Trimestral	36	Presencial	
Dirección y Gestión Comercial	Trimestral	36	Presencial	
Plan de negocios	Trimestral	24	Presencial	

**PRÁCTICA TUTORIADA**

Práctica Tutoriada	---	160	---	
--------------------	-----	-----	-----	--

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS**

**CARGA HORARIA TOTAL: 640 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-81510840-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 2 de Agosto de 2024

**Referencia:** EX-2018-28891802- -APN-DAC#CONEAU- UNMP - ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS - MP - PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.08.02 14:53:53 -03:00

Ximena KREIMAN  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación